REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NOTA ACLARATORIA

El suscrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **ACLARA** a la opinión pública en general, que esta Institución no tiene facultades legales para emitir Decretos Ejecutivos.

Tegucigalpa, M.D.C. Actualizado al mes de Febrero del Año 2020.

Abg. Mario Flores Urrutia
Secretario General del RNP